

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU

Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la administración pública electrónica del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu

Este ayuntamiento, en sesión extraordinaria válidamente celebrada el día 15 de abril de 2024, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la administración pública electrónica del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu.

Se somete el texto inicialmente aprobado a exposición pública por el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de este nuncio en el BOTHA, durante los cuales as personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En expediente completa estará a disposición de las personas interesadas en la página web municipal www.arraia-maeztu.eus y en la secretaría del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu en horario de atención al público.

Advertir que, en el caso de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado.

Maestu, 16 de abril de 2024

La Alcaldesa

MARÍA GEMMA RAMOS FERNÁNDEZ